



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Plan para la Internacionalización de la Docencia

El pasado 26 de abril se aprobó en Consejo de Gobierno el “ Plan para la Internacionalización de la Docencia” (PID). Fundamentalmente, este Plan persigue crear unas condiciones favorables en la UCM para una mayor internacionalización de los planes de estudio y de la oferta académica en general (véase <https://www.ucm.es/pci> para información completa).

Entre las medidas que se aprobaron, se otorgaba un lugar prioritario a la **formación permanente del profesorado**. Por ello, y como un primer avance del futuro “Plan de Formación del Profesorado” de la UCM, se van a ofrecer **dos cursos de formación lingüístico-metodológica sobre las estrategias, principios y recursos para la docencia en el aula internacional (INTER-COM)**.

Para atender a los diferentes perfiles docentes se han previsto dos modalidades:

- Curso 1 - dirigido al **profesorado sin experiencia** previa en la docencia en inglés (9.30 a 14.00)
- Curso 2 - dirigido al **profesorado con experiencia** previa (16.00-20.30)
- Fecha realización del curso: lunes 20 a viernes 24 de junio -edificio E (Multiusos) del Campus de Moncloa.

El profesorado interesado en estos cursos ha de cumplir los **siguientes requisitos**:

- a) tener **asignada docencia en lengua inglesa para el curso 2016-17** (tendrán preferencia los profesores que imparten docencia en el 1er cuatrimestre, pero también se admitirán de 2º cuatrimestre si quedan plazas disponibles).
- b) **acreditar un nivel de lengua inglesa de C1 (avanzado)**, ya sea a través de certificados oficiales (TOEFL, Cambridge, etc) o bien, si se carece de certificado, realizando la prueba de nivel en el Centro Superior de Idiomas Modernos (CSIM) convocada para estos cursos.
- c) entregar **el formulario que se incluye en la web debidamente cumplimentado** antes del 27 de mayo.

Queda exento de esta acreditación de lengua inglesa el profesorado que ya haya impartido docencia en inglés durante un mínimo de dos años (ya sea en la UCM u otra universidad), aceptándose también estancias investigadoras y docentes de larga duración en universidades extranjeras en donde la lengua vehicular haya sido el inglés.

Los cursos tendrán una **certificación oficial** expedida por la Delegación del Rector para Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad.